



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 102 -2012-FONCODES/DE

Lima, 27 JUN 2012

VISTOS:

El Informe N° 025-2012-MIDIS-FONCODES/EZ-AYA/MCVA, Memorandum N° 159-2012-MIDIS-FONCODES/EZ-AYAC, Informe N° 062-2012-MIDIS-FONCODES/UGAT, Informe N° 21-2012-MIDIS-FONCODES/UPR-ETR, Memorando N° 902-MIDIS-FONCODES/UA-ETL, Informe N° 023-2012-MIDIS-FONCODES/UGPI/ETSP, Memorando N° 222-2012-FONCODES/UGPI, Informe N° 05-2012-MIDIS-FONCODES/UGFDP/ETSAT/JRC, Memorando N° 122-2012-MIDIS/FONCODES/UGFDP, Informe Legal N° 113-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL, Memorando N° 52-2012-MIDIS/FONCODES/UPR-ETR, y Memorando N° 373-2012-MIDIS/FONCODES/UA.

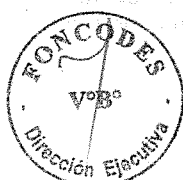
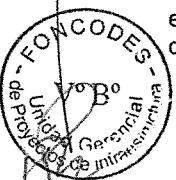
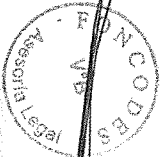
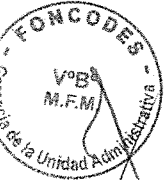
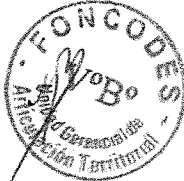
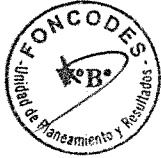
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 234-2009-FONCODES/DE de fecha 29 de setiembre de 2009, se incorpora a la jurisdicción del Equipo Zonal Ayacucho de FONCODES los distritos de las provincias de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara del departamento de Ayacucho, todos pertenecientes al ámbito de la Región Ayacucho. Asimismo, se dispone la creación de la Oficina de Coordinación de Puquio del Equipo Zonal Ayacucho que está ubicado en el Distrito de Puquio, capital de la Provincia de Lucanas, del departamento de Ayacucho, y constituirá el enlace entre el Equipo Zonal Ayacucho y la población objetivo de FONCODES dentro de su ámbito jurisdiccional, promoviendo la conformación y capacitación de Núcleos Ejecutores, selección de proyectos de infraestructura y de promoción productiva, así como la evaluación de perfiles y expedientes técnicos y la supervisión de la ejecución de los proyectos; siendo que su ámbito jurisdiccional comprende los distritos que se precisan en el Anexo N° 2: Ambito Jurisdiccional de la Oficina de Coordinación de Puquio del Equipo Zonal Ayacucho de FONCODES, el cual forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante Memorandum N° 159-2012-MIDIS-FONCODES/EZ-AYAC de fecha 27 de marzo de 2012, el Equipo Zonal Ayacucho, adjunta el Informe N° 025-2012-MIDIS-FONCODES/EZ-AYA/MCVA remitido con fecha 27 de marzo de 2012, por el cual manifiesta que el personal asignado a la Oficina de Coordinación Puquio, no cuenta con carga laboral, en vista que sólo recibe 1 o 2 informes y/o documentos en algunos meses del año, ya que los Alcaldes, autoridades y otros prefieren ir a la ciudad de Ayacucho, para gestionar sus trámites, así como los agentes externos asisten personalmente a presentar sus informes mensuales, y liquidaciones, razón por la cual no justifica la existencia de una Oficina de Coordinación en dicha zona;

Que, mediante Informe N° 062-2012-MIDIS-FONCODES/UGAT de fecha 13 de abril de 2012, la Unidad Gerencial de Articulación Territorial manifiesta que debido a la mínima operatividad de la Oficina de Coordinación de Puquio del Equipo Zonal Ayacucho, no se justifica el gasto en servicios para su funcionamiento, así como la lejanía desde la sede del Equipo Zonal Ayacucho hacia los distritos de las provincias de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara no permiten realizar adecuada y fluidamente las acciones inherentes del Equipo Zonal con la población objetivo de los mencionados ámbitos, en tanto el Equipo Zonal Ica, tiene un mejor acceso a dichos distritos, por lo cual recomienda Incluir a los distritos de las precitadas provincias en el ámbito del Equipo Zonal Ica;

//...



...//

Que, mediante Informe N° 21-2012-MIDIS/FONCODES/UPR-ETR de fecha 20 de abril de 2012, el Equipo de Trabajo de Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Resultados, señala que resulta viable y pertinente, considerando las ventajas logísticas de distancia y facilidad de acceso, incluir en el ámbito jurisdiccional del Equipo Zonal Ica a los distritos de las provincias de Lucanas Parinacochas y Paucar del Sara Sara que actualmente pertenecen a la jurisdicción del Equipo Zonal Ayacucho, así como debe procederse a la desactivación de la Oficina de Coordinación de Puquio debido a su escasa carga de trabajo;

Que, mediante Memorando N° 902-MIDIS-FONCODES/JA-ETL de fecha 27 de abril de 2012, el Equipo de Trabajo de Logística de la Unidad Administrativa, señala que teniendo en cuenta el sustento de la propuesta, referido al menor insumo de tiempo para movilizarse entre la Sede del Equipo Zonal Ica y los distritos que se proponen incluir en su jurisdicción, las mejores condiciones de las vías de acceso, así como el ahorro que significará el cierre de la Oficina de Coordinación de Puquio, considera pertinente la propuesta de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial, por razones de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Memorando N° 222-2012-FONCODES/UGPI remitido con fecha 03 de mayo de 2012, la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura adjunta el Informe N° 023-2012-MIDIS-FONCODES/UGPI/ETSP remitido con fecha 02 de mayo de 2012, por el cual el Equipo de Trabajo de Supervisión de Proyectos señala que está de acuerdo con la inclusión en el Equipo Zonal Ica de los distritos de las provincias de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara que actualmente pertenecen a la jurisdicción del Equipo Zonal Ayacucho, ya que mejorará las condiciones para el seguimiento y control de las obras que debe hacer el Equipo Zonal sobre los proyectos que se ejecuten en los ámbitos de estos distritos, consecuentemente no encuentra objeción al cierre de la Oficina de Coordinación del Equipo Zonal Ayacucho en la ciudad de Puquio;

Que, mediante Memorando N° 122-2012-MIDIS/FONCODES/UGFDP remitido con fecha 23 de mayo de 2012, la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo, adjunta el Informe N° 05-2012-MIDIS-FONCODES/UGFDP/ETSAT/JRC de fecha 22 de mayo de 2012, hecho suyo por el Equipo de Trabajo de Supervisión y Articulación Territorial Productivo, por el cual considera apropiada la propuesta de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial, en el sentido que las provincias de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara, que actualmente pertenecen a la jurisdicción del Equipo zonal de Ayacucho, se incluyan en la jurisdicción del Equipo Zonal de Ica;

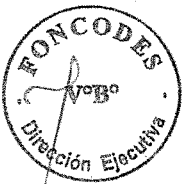
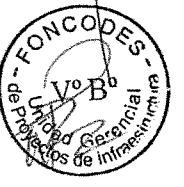
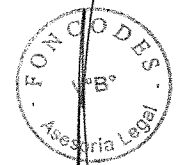
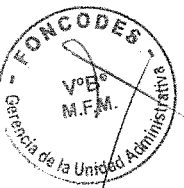
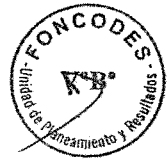
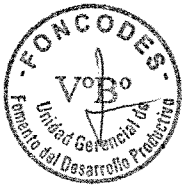
Que, mediante Informe Legal N° 113-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL de fecha 28 de mayo de 2012, el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, manifiesta que considerando la propuesta formulada por la Unidad Gerencial de Articulación Territorial, así como las opiniones emitidas por las unidades orgánicas competentes, y en tanto lo solicitado no se contraponen con la normativa legal vigente aplicable a FONCODES, máxime si se efectivizará la atención de las provincias de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara, estima procedente expedir la Resolución de Dirección Ejecutiva correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 52-2012-MIDIS/FONCODES/UPR-ETR de fecha 05 de junio de 2012, el Equipo de Trabajo de Racionalización, solicitó se incorpore en el proyecto de Resolución una disposición que señale un periodo de adecuación y transición para la operación de los proyectos;

Que, mediante Memorando N° 373-2012-MIDIS/FONCODES/JA de fecha 15 de junio de 2012, la Unidad Administrativa sugiere que se precise que los Equipos Zonales de Ayacucho e Ica deberán aplicar las disposiciones aprobadas en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 305-2009-FONCODES/DE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS complementada mediante Resolución Ministerial N° 039-2012-MIDIS, se delega facultades al Director Ejecutivo de FONCODES, para ejercer la representación legal del Programa a su cargo;

Que, en tanto no se apruebe el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, continúa rigiendo, en lo que refiere a FONCODES, y en tanto no se oponga a la normatividad vigente, el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado mediante



...//

Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES de fecha 01 de julio de 2005, por el cual se dispone que el Director Ejecutivo es el responsable de planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades técnicas, administrativas operativas, financieras y crediticias del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, asimismo, conforme a los numerales 3 y 8 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo citadas en el precitado Manual, le corresponde organizar, dirigir y coordinar a nivel nacional la gestión del Programa Nacional FONCODES y de los Equipos Zonales en el cumplimiento de sus funciones, así como expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de competencia del Programa nacional FONCODES;

Que, considerando la propuesta de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial y las opiniones emitidas por la Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura, Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo, Equipo de Trabajo de Logística de la Unidad Administrativa, así como del Equipo de Trabajo de Racionalización de la Unidad Gerencial de Planeamiento y Resultados, corresponde emitir la presente Resolución;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial, Unidad de Planeamiento y Resultados, Unidad Gerencial de Proyectos de Infraestructura, Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo, Unidad Administrativa y Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 29792, Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Manual de Organización y Funciones – MOF del MIMDES aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y sus modificatorias, así como Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS complementada mediante Resolución Ministerial N° 039-2012-MIDIS y Resolución Ministerial N° 093-2012-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 234-2009-FONCODES/DE de fecha 29 de setiembre de 2009, siendo que el ámbito jurisdiccional del Equipo Zonal Ayacucho comprende los distritos que se precisan en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.


Artículo 2°. Incorporar a la jurisdicción del Equipo Zonal Ica de FONCODES, los distritos de las provincias de Lucanas, Parinacochas y Paucar del Sara Sara del departamento de Ayacucho, comprendiendo en el ámbito jurisdiccional del Equipo Zonal Ica los distritos detallados en el Anexo N° 2, que forma parte integrante de la presente Resolución.

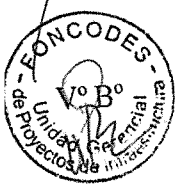
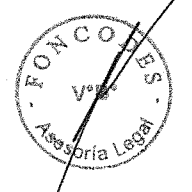
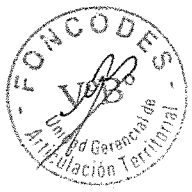
Artículo 3°. Los Equipos Zonales de Ayacucho e Ica para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes, deberán aplicar el artículo 1° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 305-2009-FONCODES/DE.

Artículo 4°. Encargar a la Unidad Administrativa disponga las acciones pertinentes respecto a los bienes, acervo documentario y personal asignado a la Oficina de Coordinación de Puquio del Equipo Zonal Ayacucho, en virtud de lo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°. Encargar a la Unidad Administrativa disponga las acciones correspondientes a los efectos de la oportuna notificación de la presente Resolución a los Equipos Zonales de Ayacucho e Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GLORIA MERCEDES FLORES MATIENZO
DIRECTOR EJECUTIVO (E)



ANEXO N° 1
AMBITO JURISDICCIONAL DE EQUIPO ZONAL AYACUCHO - FONCODES

N°	Ubigeo Distrito	Departamento	Provincia	Distrito
1	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO
2	050102	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOCRO
3	050103	AYACUCHO	HUAMANGA	ACOS VINCHOS
4	050104	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO
5	050105	AYACUCHO	HUAMANGA	CHIARA
6	050106	AYACUCHO	HUAMANGA	OCROS
7	050107	AYACUCHO	HUAMANGA	PACAYCASA
8	050108	AYACUCHO	HUAMANGA	QUINUA
9	050109	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JOSE DE TICLLAS
10	050110	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA
11	050111	AYACUCHO	HUAMANGA	SANTIAGO DE PISCHA
12	050112	AYACUCHO	HUAMANGA	SOCOS
13	050113	AYACUCHO	HUAMANGA	TAMBILLO
14	050114	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS
15	050115	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO
16	050201	AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO
17	050202	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI
18	050203	AYACUCHO	CANGALLO	LOS MOROCHUCOS
19	050204	AYACUCHO	CANGALLO	MARIA PARADO DE BELLIDO
20	050205	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS
21	050206	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS
22	050301	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS
23	050302	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO
24	050303	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SACSAMARCA
25	050304	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA
26	050401	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA
27	050402	AYACUCHO	HUANTA	AYAHUANCO
28	050403	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA
29	050404	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN
30	050405	AYACUCHO	HUANTA	LURICCOCHA
31	050406	AYACUCHO	HUANTA	SANTILLANA
32	050407	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA
33	050408	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA
34	050501	AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL
35	050502	AYACUCHO	LA MAR	ANCO
36	050503	AYACUCHO	LA MAR	AYNA
37	050504	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS
38	050505	AYACUCHO	LA MAR	CHUNGUI
39	050506	AYACUCHO	LA MAR	LUIS CARRANZA
40	050507	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA
41	050508	AYACUCHO	LA MAR	TAMBO
42	050509	AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI
43	050901	AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA
44	050902	AYACUCHO	SUCRE	BELEN
45	050903	AYACUCHO	SUCRE	CHALCOS
46	050904	AYACUCHO	SUCRE	CHILCAYOC
47	050905	AYACUCHO	SUCRE	HUACADA
48	050906	AYACUCHO	SUCRE	MORCOLLA
49	050907	AYACUCHO	SUCRE	PAICO
50	050908	AYACUCHO	SUCRE	SAN PEDRO DE LARCAY
51	050909	AYACUCHO	SUCRE	SAN SALVADOR DE QUIJE
52	050910	AYACUCHO	SUCRE	SANTIAGO DE PAUCARAY
53	050911	AYACUCHO	SUCRE	SORAS
54	051001	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCAPI
55	051002	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ALCAMENCA
56	051003	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	APONGO
57	051004	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	ASQUIPATA
58	051005	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CANARIA
59	051006	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	CAYARA
60	051007	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	COLCA
61	051008	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAMANQUIQUIA
62	051009	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUANCARAYLLA
63	051010	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUAYA
64	051011	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	SARHUA
65	051012	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	VILCANCHOS
66	051101	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN
67	051102	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	ACCOMARCA
68	051103	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CARHUANCA
69	051104	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	CONCEPCION
70	051105	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	HUAMBALPA
71	051106	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	INDEPENDENCIA
72	051107	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	SAURAMA
73	051108	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO
74	080907	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI
75	080910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI



ANEXO N° 2
 AMBITO JURISDICCIONAL DE EQUIPO ZONAL ICA - FONCODES

N°	Ubigeo Distrito	Departamento	Provincia	Distrito
1	110101	ICA	ICA	ICA
2	110102	ICA	ICA	LA TINGUIBA
3	110103	ICA	ICA	LOS AQUIJES
4	110104	ICA	ICA	OCUCAJE
5	110105	ICA	ICA	PACHACUTEC
6	110106	ICA	ICA	PARCONA
7	110107	ICA	ICA	PUEBLO NUEVO
8	110108	ICA	ICA	SALAS
9	110109	ICA	ICA	SAN JOSE DE LOS MOLINOS
10	110110	ICA	ICA	SAN JUAN BAUTISTA
11	110111	ICA	ICA	SANTIAGO
12	110112	ICA	ICA	SUBTANJALLA
13	110113	ICA	ICA	TATE
14	110114	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO
15	110201	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA
16	110202	ICA	CHINCHA	ALTO LARAN
17	110203	ICA	CHINCHA	CHAVIN
18	110204	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA
19	110205	ICA	CHINCHA	EL CARMEN
20	110206	ICA	CHINCHA	GROCIO PRADO
21	110207	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO
22	110208	ICA	CHINCHA	SAN JUAN DE YANAC
23	110209	ICA	CHINCHA	SAN PEDRO DE HUACARPANA
24	110210	ICA	CHINCHA	SUNAMPE
25	110211	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA
26	110301	ICA	NAZCA	NAZCA
27	110302	ICA	NAZCA	CHANGUILLO
28	110303	ICA	NAZCA	EL INGENIO
29	110304	ICA	NAZCA	MARCONA
30	110305	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE
31	110401	ICA	PALPA	PALPA
32	110402	ICA	PALPA	LLIPATA
33	110403	ICA	PALPA	RIO GRANDE
34	110404	ICA	PALPA	SANTA CRUZ
35	110405	ICA	PALPA	TIBILLO
36	110501	ICA	PISCO	PISCO
37	110502	ICA	PISCO	HUANCANO
38	110503	ICA	PISCO	HUMAY
39	110504	ICA	PISCO	INDEPENDENCIA
40	110505	ICA	PISCO	PARACAS
41	110506	ICA	PISCO	SAN ANDRES
42	110507	ICA	PISCO	SAN CLEMENTE
43	110508	ICA	PISCO	TUPAC AMARU INCA
44	050601	AYACUCHO	LUCANAS	PUQUIO
45	050602	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA
46	050603	AYACUCHO	LUCANAS	CABANA
47	050604	AYACUCHO	LUCANAS	CARMEN SALCEDO
48	050605	AYACUCHO	LUCANAS	CHAVIDA
49	050606	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO
50	050607	AYACUCHO	LUCANAS	HUAC-HUAS
51	050608	AYACUCHO	LUCANAS	LARAMATE
52	050609	AYACUCHO	LUCANAS	LEONCIO PRADO
53	050610	AYACUCHO	LUCANAS	LLAUTA
54	050611	AYACUCHO	LUCANAS	LUCANAS
55	050612	AYACUCHO	LUCANAS	OCABA
56	050613	AYACUCHO	LUCANAS	OTOCA
57	050614	AYACUCHO	LUCANAS	SAISA
58	050615	AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL
59	050616	AYACUCHO	LUCANAS	SAN JUAN
60	050617	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO
61	050618	AYACUCHO	LUCANAS	SAN PEDRO DE PALCO
62	050619	AYACUCHO	LUCANAS	SANCOS
63	050620	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO
64	050621	AYACUCHO	LUCANAS	SANTA LUCIA
65	050701	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA
66	050702	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CHUMPI
67	050703	AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORONEL CASTABEDA
68	050704	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PACAPUSA
69	050705	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PULLO
70	050706	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PUYUSCA
71	050707	AYACUCHO	PARINACOCHAS	SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO
72	050708	AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO
73	050801	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA
74	050802	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	COLTA
75	050803	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	CORCULLA
76	050804	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	LAMPA
77	050805	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	MARCABAMBA
78	050806	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO
79	050807	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PARARCA
80	050808	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JAVIER DE ALPABAMBA
81	050809	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SAN JOSE DE USHUA
82	050810	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	SARA SARA

